

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 - 2009 MDSM

San Miguel, 27 ENE. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Informe N° 028-2009-SGL-GAF/MDSM emitido por la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, Informe N° 018-2009-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 053-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2009-MDSM, de fecha 09 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio 2009;

Que, mediante Informe N° 028-2008-SGL-GAF/MDSM, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, reporta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Sub Gerencia de Registro, Licencia y Orientación Tribuaria, para la contratación del servicio de elaboración de cuponeras, necesario para la campaña de emisión de tributos municipales 2009;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 11° del D.S. N° 083-2004-PCM TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, por lo que los nuevos procesos deben ser incorporados en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 025-2009-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;



Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 27º del D.S. N° 084-2004-PCM, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, donde se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2005-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2009, según sigue:

1. INCLUIR la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de elaboración de cuponeras para la Campaña de Emisión de Tributos Municipales 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la 'Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Mergesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el SEACE del CONSUCODE, dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

JORGE AGUIRRE LUY

ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL